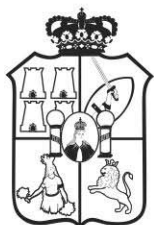




PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

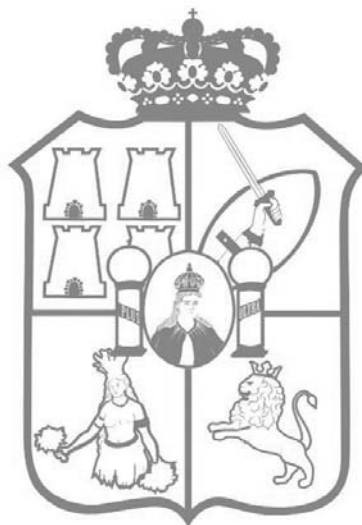
LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
Secretario de Gobierno

22 DE FEBRERO DE 2020



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 2877



TABASCO

**PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
2019 - 2024**

COPLADET
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
DEL ESTADO DE TABASCO

Índice

- 1. Mensaje
- 2. Introducción
- 3. Marco normativo
- 4. Metodología: Planeación estratégica y participativa
- 5. Visión, Misión y Valores
- 6. Diagnóstico
- 7. Prospectiva
- 8. Objetivos, estrategias y líneas de acción
- 9. Programas y proyectos
- 10. Indicadores
- 11. Glosario

1. Mensaje

La participación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco en la integración y aplicación del Plan Estatal de Desarrollo está determinada por el compromiso moral e institucional que, históricamente, representa la rectoría de la asistencia social en la entidad.

Hoy día, ante los constantes cambios políticos y sociales, el Sistema DIF Tabasco está presente, reiterando y compartiendo el compromiso adquirido por el Gobierno del Estado con las y los tabasqueños.

Nuestro contexto socioeconómico, determinante para la conformación de las necesidades en constante cambio de la población tabasqueña, demanda el actuar institucional, responsable, eficaz, eficiente y transparente; respetuoso y vigilante en materia de paridad de género, cultura y derechos económicos y sociales de los pueblos originarios y de todas aquellas personas en situación de riesgo y/o en condiciones de vulnerabilidad: niñas, niños, adolescentes, incluidos migrantes no acompañados y solicitantes de asilo; mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores.

El Sistema DIF Tabasco, como organismo público responsable de la proyección, diseño e implementación de acciones dirigidas a mejorar las condiciones de acceso a bienes y servicios y, por ende, a mejorar el entorno social, la calidad de vida y la cohesión social contribuye, sin lugar a dudas, a la conformación de un orden económico y social justo, democrático e incluyente, consciente de la diversidad y pluralidad que caracteriza a la población de nuestra entidad.

El capital humano, social y patrimonial del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco esta hoy, más que nunca, enfocado en la consolidación de un nuevo modelo de gestión institucional e interinstitucional, acorde a la realidad de la entidad y del país; alineado a las prioridades, programas y proyectos derivados de los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo 2019–2024, para y por el bienestar y el desarrollo social de Tabasco.

Celia Margarita Bosch Muñoz
Coordinadora General del Sistema para el Desarrollo
Integral de la Familia del Estado de Tabasco

2. Introducción

La asistencia social es el conjunto de acciones encaminadas a lograr el bienestar de la población, especialmente aquellas personas que se encuentran en situación de riesgo o vulnerabilidad.

Dentro de este marco, la tarea fundamental del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia es proteger, asistir y salvaguardar los derechos humanos fundamentales de niñas, niños, adolescentes, mujeres y hombres, personas con discapacidad y personas adultas mayores; promoviendo siempre el bienestar y la mejora en la calidad de vida.

El Sistema DIF Tabasco en estricto apego al artículo 15 de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social, es el organismo rector de la asistencia social, constituido como organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Éste vigilará el cumplimiento de la ley y promoverá la interrelación sistemática de acciones que, en el campo de la asistencia social, lleven a cabo las instituciones públicas y privadas.

Para lograr los objetivos, estrategias y líneas de acción institucionales del organismo, es primordial establecer con certeza las necesidades presupuestarias que posibilitarán la atención y/o el logro de las metas trazadas y de los proyectos diseñados para el bienestar social de la población objetivo, estrechamente ligados a los recursos humanos, financieros, técnicos y tecnológicos con que se cuente para el alcance del programa institucional.

Asimismo, desarrollar los medios de colaboración y coordinación con instituciones del sector público y privado, estableciendo los

mecanismos correspondientes para el fortalecimiento de las acciones y el aumento de los apoyos sociales que se brindan a la población en condiciones de vulnerabilidad.

En este sentido, para el período 2019-2024, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco formula el Programa Institucional de Asistencia Social, el cual se integra con los siguientes apartados:

Un marco jurídico que define el sustento legal para garantizar a la población objetivo del organismo el respeto a los derechos fundamentales de bienestar, bajo una perspectiva de inclusión y de género; además de establecer las normas referenciales para señalar las atribuciones o competencias jurídicas del Sistema.

Una metodología que sistematiza los momentos más importantes del proceso para la conformación del programa institucional.

En la misión, visión y valores se plantean los principios fundamentales que rigen las acciones del programa institucional y de las personas que participan en el cumplimiento de los mismos.

El diagnóstico situacional de la asistencia social, tomando como referencia datos estadísticos de las condiciones sociales de la población tabasqueña sujeta de asistencia social.

La prospectiva del Sistema DIF Tabasco, determina a futuro los alcances en beneficio de la población objetivo del sistema, estableciendo prioritariamente el respeto a los derechos fundamentales del ser humano.

El apartado de objetivos, estrategias y líneas de acción se alinean al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, así como al Programa Sectorial de la Secretaría de Salud; Eje Rector 2. Educación Bienestar y Salud, y Apartado 2.5. Salud, Seguridad y Asistencia Social del PLED; que contiene 15 objetivos, 20 estrategias y 55 líneas de acción, los cuales

orientan el quehacer de la asistencia social establecidas en el presente programa Institucional.

Por último, se definen programas y proyectos prioritarios e indicadores como medios de control y seguimiento a las acciones planteadas.

3. Marco normativo

Los derechos de las niñas, niños, adolescentes, mujeres y hombres, personas con discapacidad y personas adultas mayores, se encuentran de forma amplia y democráticamente contenida en la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente en su artículo 4 constitucional, en el que se establece el campo de acción de la asistencia social, al especificar que *“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud”*.

La Constitución definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la Constitución.

La Ley General de Salud, en su artículo 3, párrafo XIII, menciona que es materia de salubridad general, la asistencia social. Además, el artículo 27 de esta misma ley menciona, que para los efectos del derecho a la protección de la salud, se considera dentro de la asistencia social a los grupos en situación de vulnerabilidad y de manera especial, a los pertenecientes a las comunidades indígenas.

Cabe señalar que la Ley General de Salud contempla un apartado específico en su Título Noveno, Capítulo Único, referido a la Asistencia Social, Prevención de la Discapacidad y Rehabilitación de las Personas con Discapacidad, donde hace referencia a las acciones de asistencia social concretamente en su artículo 168.

Consecuentemente, a este contexto nacional se suma el estado de Tabasco para la protección y el respeto de los derechos

constitucionales de la población de nuestro estado, creando un marco normativo fortalecido y la infraestructura necesaria para la atención en materia de salud y asistencia social.

En este sentido, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco en su artículo 2, se constituye como un estado social y democrático de derecho que promueve la igualdad de oportunidades de los individuos. El respeto a la dignidad de las personas, a sus derechos y libertades, es el fundamento del orden y la paz social. En su territorio, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el estado mexicano sea parte y la constitución. En la fracción XXX de este artículo, entre otros derechos se determina que toda persona tiene derecho a la protección de la salud física y mental. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud del Estado y establecerá la concurrencia con los municipios en materia de salubridad local.

Por su parte la Ley de Salud del estado de Tabasco determina en el artículo 3 fracción XIII que la asistencia social es el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. Asimismo, el artículo 7 de esta misma ley en su párrafo III, describe que el sistema estatal de salud tiene dentro de sus objetivos, colaborar al bienestar so-

cial de la población del estado de Tabasco, mediante servicios de asistencia social principalmente a menores en estado de abandono, ancianos desamparados y personas con discapacidad, para fomentar su bienestar y propiciar su incorporación a una vida equilibrada en lo económico y social; igualmente la ley define con principal acotación las actividades básicas de la asistencia social.

Alineado a las especificaciones determinadas en la Ley de Salud del Estado de Tabasco, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco será el organismo rector de la asistencia social como organismo público descentralizado del poder ejecutivo, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

El Sistema DIF Tabasco tendrá las facultades de promover la asistencia social y proporcionar servicios inherentes para el pleno desarrollo integral de la familia, su formación y subsistencia, aplicando en el ámbito de su competencia: la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, la Ley para la Prevención y Tratamiento de la Violencia Familiar del Estado, la Ley Estatal del Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores, la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; y demás leyes concernientes con individuos o grupos vulnerables y los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos con impacto en la asistencia social en cuanto a su implementación en el ámbito local.

Consecuentemente al marco jurídico que determina las atribuciones de la asistencia social en el estado y que deberá desempeñar el Sistema DIF Tabasco a través del

programa Institucional, documento emanado del Plan Estatal de Desarrollo y elaborado para dar cumplimiento al artículo 29 de la Ley de Planeación del estado de Tabasco, donde se describe que el PLED y los planes municipales de desarrollo indicarán los programas sectoriales, municipales, regionales y especiales que deban ser elaborados conforme al capítulo cuarto.

Estos programas observarán congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, el PLED y los planes municipales, y su vigencia no excederá del periodo constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben, aunque sus previsiones y proyecciones, se refieran a un plazo mayor.

Asimismo el artículo 30 define que los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el PLED y tomarán en cuenta las contenidas en los planes municipales; especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate. Asimismo, contendrán estimaciones de recursos y terminaciones sobre instrumentos y responsables de su ejecución.

Además, el artículo 31 describe que los programas institucionales que deban elaborar las entidades paraestatales y paramunicipales, se sujetarán a las previsiones contenidas en los planes y en el programa sectorial correspondiente.

Las entidades, al elaborar sus programas institucionales se ajustarán, en lo conducente, a la ley que regule su organización y funcionamiento.

Asimismo, la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social determina que los objetivos del Sistema DIF Tabasco son: promover la asistencia social y proporcionar servicios

asistenciales encaminados al desarrollo integral de la familia, entendida como la unidad básica de la sociedad que provee a sus miembros de los elementos que requieren en las diversas etapas de su desarrollo; apoyar en su formación y subsistencia a individuos con carencias familiares esenciales no superables en forma autónoma; gestionar la política de asistencia social a individuos y grupos vulnerables y prestar auxilio a familias e individuos en las emergencias derivadas por desastres naturales.

En este sentido el Programa Institucional es el eje conducente en que se aplicarán las

políticas públicas en materia de asistencia social y se abordarán los objetivos, estrategias y líneas de acción; alineado éste al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, y al Programa Sectorial correspondiente.

Asimismo, se fundamenta en la Ley de Asistencia Social, en su artículo 16 fracción II, donde se concluye que se elaborará un programa estatal de asistencia social, conforme a las disposiciones de la Ley de Planeación, los lineamientos del Plan Estatal de Desarrollo, y demás instrumentos de planeación de la administración pública del estado.

4. Metodología: Planeación estratégica y participativa

A partir del 5 de febrero queda instalado el COPLADET 2019-2024, dentro de esta instalación se especifica que la responsabilidad del COPLADET comprende la formulación, actualización, instrumentación y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas que de éste se deriven.

En el seno de este comité se propiciará la compatibilidad de las acciones que realicen los gobiernos federal, estatal y municipal, tanto en los procesos de planeación, programación y evaluación, como en la ejecución de obras y la prestación de servicios públicos.

Asimismo, con el objetivo de garantizar en la población tabasqueña el derecho a la salud en igualdad de condiciones, el 15 de febrero se instala el Subcomité Sectorial de Salud, Seguridad y Asistencia Social 2019-2024.

El objetivo de la nueva política social es hacer universal el sistema de salud del estado, con la suma de esfuerzos y el apoyo de todas las instituciones que conforman el sector a fin de alcanzar la meta.

En la primera sesión del subcomité se proyecta la elaboración del programa sectorial de salud, como documento rector que define las bases que permitirán trazar la ruta hacia un sistema estatal de salud congruente con las necesidades reales que actualmente demandan los tabasqueños.

El 19 de febrero de 2019 representantes del Sistema DIF Tabasco, asistieron a la reunión para iniciar los trabajos de integración del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 en las instalaciones de la Secretaría de Salud, en esta reunión se revisaron y corrigieron las propuestas de las temáticas de las

mesas de trabajo para el Foro de Salud, el cual se realizaría el día 5 de marzo a partir de las 11: a.m., en las instalaciones del salón roceli, en el municipio de Comalcalco. En estos trabajos el Sistema DIF Tabasco tuvo la responsabilidad de coordinar la mesa 7: Inclusión y atención integral en salud de grupos vulnerables o en situación de riesgo, así como interculturalidad en los servicios de salud. El día del foro en la mesa coordinada por el DIF se presentaron 13 ponencias sobre diversas temáticas antes descrita.

Previo a la publicación del Plan estatal de Desarrollo 2019-2024 en el periódico oficial del 13 de junio de 2019, COPLADET organizó un taller de capacitación para el personal del Sistema DIF Tabasco y dependencias del sector salud, con la finalidad de integrar los programas sectorial e institucional derivados del PLED 2019-2024; estableciendo los lineamientos para la elaboración de ambos documentos.

Posterior a este taller se llevaron a cabo reuniones coordinadas del Sistema DIF Tabasco con autoridades del sector salud, para plantear la metodología de trabajo y la integración de los documentos del programa sectorial de la Secretaría de Salud y el presente Programa Institucional de Asistencia Social del estado de Tabasco.

Se concluye satisfactoriamente la revisión de los programas sectorial e institucional los días 26 y 27 junio del presente año, en las instalaciones del Sistema DIF Tabasco, con la participación de las unidades operativas que integran al organismo; con el objetivo de analizar, revisar y ajustar los objetivos, estrategias y líneas de acción que se integran al Programa Sectorial (PROSEC) y Programa

Institucional derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.


Es importante destacar que el presente Programa Institucional 2019-2024 está alineado al PLED 2019-2024 y a 4 de los 17 objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) que se observa en las tabla 1, compromiso que México y los países integrantes de la Organización para las Naciones Unidas (ONU) asumieron para impulsar y realizar acciones tendientes a lograr los ODS durante el periodo de 2019 a 2030.

La acción conjunta de las áreas operativas del Sistema DIF Tabasco y la coordinación con las autoridades competentes por parte de la Secretaría de Salud y de la Asistencia Social, están dirigidas a lograr un sistema estatal de salud y de asistencia social fortalecido para alcanzar los objetivos planteados en bienestar de los tabasqueños en condición vulnerable.

Tabla 1.

Alineación de objetivos del Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Tabasco 2019-2024

Con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030

Tema del Programa Institucional	Objetivos del Desarrollo Sostenible ODS
Personas en situación de vulnerabilidad y/o con alta y muy alto grado de marginación	
Población con carencia alimentaria.	
Niñas y niños en Centros de Desarrollo Infantil, y adolescentes en riesgos psicosocial.	
Derechos de niñas, niños y adolescentes.	
Personas con discapacidad.	
Personas adultas mayores.	

Fuente: Elaboración propia con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

5. Visión, Misión y Valores

5.1. Visión

Proyectar, diseñar e implementar acciones dirigidas a favorecer las condiciones de acceso a bienes y servicios que permitan mejorar el entorno social, la calidad de vida y el desarrollo integral del individuo, la familia y la comunidad; a través de la eficiente sistematización del capital humano, social y patrimonial de la Institución, garantizando en todo momento la protección física, mental y social de las personas en estado de vulnerabilidad o en riesgo de ella, coadyuvando para ello con los tres órdenes de gobierno.

5.2. Misión

Ser un Organismo líder a nivel nacional en la implementación de políticas públicas innovadoras, que promuevan la participación y el conocimiento de la sociedad con respecto a los alcances y objetivos de los programas y servicios en materia de asistencia social en el estado; así como en el establecimiento de las bases para nuevos modelos de planeación, abordaje e intervención, con enfoques actuales, responsables, inclusivos y accesibles para toda la población.

5.3. Valores

Respeto

Toda persona tiene derecho al respeto a su propia dignidad. Cada abordaje se observará con total respeto a la diversidad y consideración a las circunstancias individuales.

Responsabilidad

Asumir con prestancia las consecuencias que las omisiones, obras, expresiones y sentimientos generen en la persona, el entorno y la vida de los demás.

Promover principios y prácticas saludables para producir, manejar y usar las herramientas, los materiales, el tiempo y los recursos de manera eficiente.

Vocación de Servicio

La disponibilidad y el compromiso con la persona, con los fines y con la tarea; para que todos los usuarios reciban una atención respetuosa, inclusiva, adecuada y oportuna.

Calidad de Vida

La intervención irá dirigida a proporcionar los servicios de asistencia que abarquen las necesidades sociales y que promuevan ampliamente la calidad de la vida.

Bienestar

La finalidad asistencial se une a la prestación de los apoyos necesarios, así como a la creación de espacios y de ambientes de convivencia que generen el máximo bienestar para todos: persona, familia y servidores públicos.

Atención Integral

En cada persona interactúan aspectos físicos, emocionales, sociales y culturales. Se hace por tanto necesaria una atención imaginativa e integral que aborde globalmente sus necesidades.

Especialización

Es prioritaria la aplicación de sistemas de formación para los profesionales dedicados a la atención de la población usuaria de servicios de asistencia social, además de la adaptación y/o elaboración de protocolos y de sistemas de trabajo específicos de cada unidad administrativa.

Vinculación

Promover el interés público con respecto al conocimiento de los alcances y objetivos de los programas y servicios en materia de asistencia social.

Honestidad

Conducirse con respeto a la verdad y actuar de forma coherente, transparente y justa en el actuar personal e institucional.

Lealtad

Compromiso y fidelidad hacia uno mismo y hacia los principios y valores de la institución, logrando establecer así relaciones sociales comprometidas y sólidas.

Solidaridad

Favorecer en todo momento la formación de mecanismos de reconocimiento, inclusión, empatía, cohesión social y ciudadanía, apelando a valores compartidos y construidos socialmente.

6. Diagnóstico

Se consideró por mucho tiempo que los problemas sociales habrían de desaparecer en la medida que el desarrollo económico permeara en todos los sectores de la sociedad; un intento de ello ha sido la ampliación de la seguridad laboral o la cobertura educativa constante. Así como en muchos otros ámbitos se apostó a que en el largo plazo la asistencia social no sería necesaria; siendo solo el estado partícipe en aquellas eventualidades que se dieran lugar.

De igual manera, se esperaba que al tiempo la prevención no fuera obligatoria debido al desarrollo educativo de la población. Sin embargo, la realidad que se vive en México y particularmente en Tabasco es otra, lo que nos hace replantear el actuar en el diseño de políticas públicas orientadas al desarrollo integral de la familia, con un enfoque de derechos humanos; dado que todo individuo tiene el derecho a obtener todas aquellas medidas que le permitan acceder a una mejor calidad de vida.

La pobreza en Tabasco ha sido un factor que ha vulnerado la dignidad de las personas, limitando las libertades fundamentales e imposibilitando la plena inclusión social.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) establece que una persona es pobre si es carente tanto en el espacio del bienestar como en el espacio de los derechos.

De acuerdo con las cifras del CONEVAL, en 2016, Tabasco ocupó el 50.9¹ en términos porcentuales de población en pobreza y pobreza extrema, ubicándose en el octavo lugar.

Por otro lado, en los últimos años se ha registrado un aumento en el número de niñas, niños y adolescentes en situación de calle por diversos factores como el de la migración.

Las cifras del INEGI revelan que en Tabasco el 55.8² en términos porcentuales de mujeres de 15 años en adelante sufren algún tipo de violencia, ya sea emocional, económica, física o sexual, de acuerdo a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) del 2016 aplicado por el INEGI.

Según la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018 del INEGI, en el estado de Tabasco vivían 2, 459,318 habitantes de los cuales 1, 281,490 eran mujeres y 1, 177,828 hombres. Esta misma encuesta nacional establece que del total de población del estado el 10.40% o sea 255,864 son personas adultas mayores, los cuales por diversas condiciones, se puede considerar como grupo vulnerable.

En nuestro estado a pesar de los esfuerzos, aún prevalecen las desigualdades por motivos de las condiciones socioculturales y económicas como raza, credo, pobreza, género, discapacidad, entre otras.

La falta de oportunidades para la población da pie a la marginación, la falta de equidad y de justicia social. Dentro el marco legal de su quehacer, el Sistema DIF Tabasco prioriza la atención a los grupos en condiciones de vulnerabilidad que requieren asistencia social con servicios dirigidos a las personas, las familias y la sociedad que radica en territorio tabasqueño y en algunos casos más allá de sus fronteras.

Para el periodo 2019-2024 niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres y hombres, y personas adultas mayores con necesidades de asistencia social, cuya condición de vulnerabilidad los convierte en población objetivo de nuestra institución, recibirán trato digno, justo y equitativo en los servicios que emanan del Sistema DIF Estatal a través de las unidades de atención de esta institución.

Para este Gobierno es prioridad mejorar la calidad de vida de las y los tabasqueños atendiendo las causas que generen la vulnerabilidad y de ser necesario atender las urgencias para salvaguardar la integridad física y emocional de las personas y de las familias.

Para ayudar al incremento de la esperanza de vida, es necesario tomar acciones para el fortalecimiento de los programas de salud y la promoción de espacios de esparcimiento para una mejor calidad de vida.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, se estima que el 15% de la población, alrededor de mil millones de personas en todo el mundo, vive con una discapacidad³. Las personas con discapacidad enfrentan barreras para la inclusión en todos los aspectos de la vida: educación, empleo, vida social, política y salud.

Con base en cifras del INEGI en la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018 en México se estima una población de 7 millones 877 mil 805⁴ personas con discapacidad, lo que representa el 6.3% de la población total. En Tabasco con base a las últimas cifras del INEGI en el 2018 se registran 231,547⁴ personas con discapacidad.

En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se establece que la discapacidad no puede constituir un motivo o criterio para privar a las personas de acceso a programas de desarrollo y el ejercicio de los derechos humanos.

El rezago social, la marginación, la exclusión y el aumento de la población vulnerable, ha sido resultado no sólo de modelos económicos emprendidos en el pasado, sino también por la indiferencia generada mediante políticas públicas carentes de visión, así como por el desinterés en la creación de un tejido social.

La asistencia social es un camino y una encomienda importante que el Estado tiene a su cargo, por ello la importancia del impulso de las tareas sociales por medio de programas que busquen favorecer la calidad de vida de los grupos vulnerables, especialmente de niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, mujeres y personas con discapacidad.

Fuentes:

1. Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2016.
 2. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, aplicada por el INEGI.
 3. Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial De la Salud, 2017.
 4. INEGI. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018. Tabulados oportunos.
-

7. Prospectiva

La situación social de nuestro país, en los aspectos de justicia y legalidad se plantea a nivel nacional como una reforma radical de estado para restablecer el estado de derecho, de igualdad de oportunidades; es importante describir que en nuestro México del siglo XXI existen brechas sociodemográficas muy marcadas sobre todo si tomamos en consideración la capacidad adquisitiva del salario y la enorme desigualdad de oportunidades, haciéndose más crítica en los estados del sur-sureste, aunado a ello el estado de Tabasco presenta el paso obligado de los hermanos migrantes de países de centro américa, los cuales buscan una mejor forma de vida.

Referidas las circunstancias anteriores el estado de Tabasco, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía cuenta con una población de 2, 459,3181 ciudadanos, concentrándose en el ámbito urbano el 57.4% y en el ámbito rural el 42.6%, este porcentaje rural se sitúa por arriba del porcentaje del ámbito rural de los estados sur-sureste Veracruz 38.9, Campeche 25.4, Yucatán 16.0 y Quintana roo 11.8; y siendo el 4to estado con mayor población rural por debajo de los estados de Oaxaca, Chiapas e Hidalgo. En este sentido las políticas públicas de nuestro estado refrenda su compromiso de hacer llegar mayores beneficios e igualdad de oportunidades a toda la población del estado especialmente a los que carecen de protección social, marginación, vulnerabilidad, violencia entre otros factores de atención.

Para el sexenio 2019-2024 la prospectiva parte del interés nacional de la protección de los derechos humanos como lo mandata la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, especialmente a los más desprotegidos y vulnerables, diagnosticar a través de datos duros en fuentes fidedignas, planificar con fundamentos y democráticamente, administrar los recursos dirigidos a los de mayor necesidad, con eficiencia, eficacia y oportunidad con base a procedimientos y criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación con diferentes indicadores que permitan valorar el beneficio real a la población a través de los programas de desarrollo.

Ante tal panorama, se requiere actuar con prontitud y orientar las políticas públicas como se ha establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 considerando las necesidades prioritarias de la sociedad, aplicando el carácter estratégico en el “impulso, la competitividad, y la formación de habilidades y competencias para crear nuevas capacidades a partir del respeto a los derechos humanos y el acceso de oportunidades de educación, salud, empleo y mejores ingresos para elevar la calidad de vida, respetar la libertad y concretar la felicidad individual” (PLED 2019-2024).

El Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 del estado de Tabasco, se establecen las perspectivas del bienestar social en el eje rector 2. Bienestar, Educación y Salud, apartado 2.5. Salud, seguridad y asistencia social, cuya visión describe explícitamente los alcances a considerar en este eje rector “Tabasco transitará a un desarrollo incluyente de bienestar y prosperidad colectivas, con acceso pleno a la cultura que será el principal agente de cambio en la adopción y práctica de valores humanos, paz y cohesión social, que se vivirán en un sistema educativo moderno y de calidad en todos sus nive-

les, el cual ofrecerá igualdad de oportunidades para el desarrollo integral de niños, jóvenes y adultos e impulsará la práctica de la cultura física y el deporte, así como la apropiación de la ciencia y la tecnología; el sistema de salud estará unificado e integrado al Sistema Nacional Único de Salud, el cual será eficiente y articulado, con un enfoque orientado principalmente a la prevención que estará al alcance de todos los ciudadanos quienes reciban un trato amable y digno”, asimismo y alineado a esta perspectiva se especifica la visión del sector salud en el apartado 2.5 que a la letra dice “El sistema de salud estará al alcance de todos, será eficiente, articulado, de atención oportuna y capaz, de trato amable y digno, con un enfoque eminentemente preventivo, que operará dentro de los estándares internacionales de seguridad, calidad y transparencia en beneficio de la salud y bienestar de la población”.

En este gran contexto se determina en el PLED 2019-2024 que la asistencia social es y seguirá siendo un deber inexcusable del estado, incluso por encima de cualquier corriente política y económica. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, promueve la asistencia social y proporciona servicios asistenciales encaminados al desarrollo integral de la familia, apoya en la formación y subsistencia a personas con carencias familiares esenciales no superables en forma autónoma, además de gestionar las políticas públicas aplicables en materia de asistencia social, a favor de personas y grupos en condiciones de vulnerabilidad.

El Sistema DIF Tabasco como organismo rector de la Asistencia social en el estado debe promover que los integrantes de la sociedad gocen de los mismos derechos y oportunidades, abatiendo a través del uso eficiente de los recursos las desigualdades y la satisfacción de las necesidades básicas

de los más desprotegidos, tal como lo establece el artículo 4 donde se hace referencia de los beneficiarios de los servicios de asistencia social, preferentemente los siguientes:

I. Menores en estado de abandono, desnutrición o sujetos a maltrato o abuso, y menores migrantes no acompañados;

II. Personas menores de doce años de edad y adolescentes sujetos del Sistema Integral de Justicia; en cuanto a su readaptación e incorporación a la sociedad;

III. Alcohólicos, farmacodependientes e individuos en condiciones de vagancia;

IV. Mujeres indigentes en periodo de gestación o lactancia; madres adolescentes, en situación de maltrato o abandono, en situación de explotación incluyendo la sexual; así como personas que estén involucradas en situaciones de violencia familiar, ya sean sujetos activos o pasivos;

V. Adultos mayores en desamparo, incapacidad, marginación o sujetos a maltrato.

VI. Inválidos, minusválidos, o incapaces por causa de ceguera, debilidad visual, sordera, mudez, alteraciones del sistema neuromúsculo-esquelético, deficientes mentales, problemas de lenguaje u otras deficiencias;

VII. Personas afectadas por desastres;

VIII. Personas que por su extrema ignorancia requieran de servicios asistenciales;

IX. Víctimas de la comisión de delitos en estado de abandono;

X. Familiares que dependan económicamente de las personas que se encuentren privadas de su libertad, de desaparecidos,

de enfermos terminales, de alcohólicos o de fármaco dependientes;

XI. Habitantes del medio rural o urbano marginados que carezcan de lo indispensable para su subsistencia;

XII. Indigentes en general; y

XIII. Migrantes y desplazados en situación vulnerable.

Para poder determinar la situación actual de la asistencia social, es necesario considerar por un lado las características socioeconómicas de nuestro país, así como su proceso de desarrollo económico-social en los últimos años; esto se debe básicamente a que el desarrollo social de la mayoría de la población, no se ha dado de la misma manera para todos; aunado a esto, la crisis mundial, cuya repercusión se deja sentir en nuestro país, ha incrementado el número de población desprotegida.

Por ello, los grupos vulnerables deben ser los destinatarios de las políticas públicas que busquen la compensación de las carencias que los ubican en los segmentos con mayor desventaja social. Para lograr la transformación de la realidad social se deben efectuar acciones que propicien la inclusión de los grupos vulnerables a procesos de desarrollo que les permitan alcanzar la igualdad de oportunidades.

Por otra parte Las personas que han encontrado en el estado un lugar para vivir merecen que este sea digno, que se tenga acceso a los servicios básicos que proporcionan bienestar, tales como educación, salud, seguridad social, calidad en la vivienda, servicios básicos en la vivienda, alimentación y salario justo.

Además, Tabasco es un lugar con muchas bondades naturales, sin embargo; el entorno ecológico ha sufrido devastación y contaminación por diferentes factores: la industria, el crecimiento demográfico, la urbanización, etc.

En términos de asistencia y protección el Sistema DIF Tabasco establece en el programa sectorial, y programa institucional 2019-2024, los objetivos, estrategias y líneas de acción, enfocados primordialmente a la realidad social de la población objetivo del DIF y, por otra, en una nueva visión de la política de asistencia social y su vinculación con la política pública del gobierno de nuestro estado; en este contexto la política del DIF Tabasco tendrá un especial énfasis en brindar las mejores oportunidades de desarrollo integral para la población vulnerable.

Fuente:

1. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018. Tabulados oportunos.

8. Objetivos, estrategias y líneas de acción

2.21.8.1. Elevar la calidad de los servicios educativos que se brindan en los Centros de Desarrollo Infantil; y contribuir a reducir la situación de riesgo psicosocial y problemáticas específicas de niñas, niños y adolescentes, mediante estrategias de prevención y atención para su protección individual, familiar y social.

2.21.8.1.1. Implementar programas psicopedagógicos por personal profesional que desarrollen en las niñas y niños menores de 6 años, habilidades y actitudes para la vida.

2.21.8.1.1.1. Promover el desarrollo de capacidades a las niñas, niños de cuatro meses a cinco años once meses de edad que se atienden en los Centros de Desarrollo Infantil, brindándoles educación inicial de calidad, servicios de psicología, pedagogía, alimentación, actividades artísticas y recreativas.

2.21.8.1.2. Proporcionar a las y los adolescentes herramientas que les permitan ser personas independientes, proactivas y resilientes, mediante la provisión de servicios de calidad en un ambiente amigable que garantice el respeto pleno a sus derechos.

2.21.8.1.2.1. Coordinar e impulsar la participación de niñas, niños y adolescentes en riesgo, en actividades recreativas, artísticas, culturales, deportivas y de fomento a la salud que apoyen su desarrollo integral, así como establecer mecanismos que promuevan la sensibilización en quienes realicen y ejecuten programas que estén dirigidos a la prevención, atención y servicios a niñas, niños y adolescentes en circunstancias vulnerables.

2.21.8.2. Elevar las capacidades institucionales de los gobiernos estatales y municipales, a través de la difusión y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, con el fin de aumentar el nivel de eficacia y eficiencia en el ejercicio de la función pública.

2.21.8.2.1. Realizar gestiones ante diversas instancias públicas y privadas para el desarrollo de competencias y habilidades en los servidores públicos que atienden a niñas, niños y adolescentes.

2.21.8.2.1.1. Realizar capacitaciones mediante programas de sensibilización y formación integral para servidores públicos estatales y municipales, así como para la población en general sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes.

2.21.8.2.1.2. Elaborar convenios que contribuyan a mejorar las condiciones de vida y el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

2.21.8.3. Mejorar y organizar los mecanismos necesarios para brindar servicios integrales a niñas, niños, adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad en su estadía en los centros asistenciales.

2.21.8.3.1. Implementar mecanismos estratégicos para eficientar el funcionamiento de los centros asistenciales en beneficio de niñas, niños, adolescentes y personas en condición de vulnerabilidad.

2.21.8.3.1.1. Capacitar al personal de los centros asistenciales para un mejor abordaje en cada una de las áreas que intervienen en el cuidado integral digno y oportuno de ni-

ñas, niños, adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad.

2.21.8.3.1.2. Operar programas que contribuyan a que los adolescentes en situación de calle accedan a oportunidades para la incorporación social y productiva.

2.21.8.3.1.3. Garantizar la protección integral de manera eficaz y oportuna a niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados durante su estadía en el módulo de atención.

2.21.8.3.1.4. Garantizar la protección integral de manera eficaz y oportuna a niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados solicitantes de asilo durante su estadía en el albergue.

2.21.8.3.1.5. Implementar talleres de capacitación laboral que contribuyan a la autonomía de las mujeres en condición de violencia que permitan la reincorporación a la sociedad.

2.21.8.3.1.6. Proporcionar servicios funerarios accesibles, así como orientación administrativa y apoyo psicológico a personas de escasos recursos económicos.

2.21.8.4. Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad, a través de la promoción de la salud, educación, accesibilidad, autonomía e independencia.

2.21.8.4.1. Implementar programas de atención especializada dirigidos a las personas con discapacidad.

2.21.8.4.1.1. Ejecutar programas que favorezcan la calidad de vida de las personas con discapacidad a través de la entrega de ayudas funcionales.

2.21.8.4.1.2. Brindar servicios de asistencia y atención especializada en materia de dis-

capacidad, con fundamento en planes y programas de intervención y abordaje terapéutico dirigidos al desarrollo de habilidades, rehabilitación y mejora en la calidad de vida de las personas con discapacidad de moderada a severa que conforman la población usuaria de Centros VIDHA y sus familias.

2.21.8.4.1.3. Promover el desarrollo integral de las personas con discapacidad visual, proporcionando espacios de formación y desarrollo de habilidades en favor de la autonomía e independencia, fortaleciendo la inclusión en los entornos familiar, social, educativo y laboral.

2.21.8.4.1.4. Brindar atención terapéutica, diagnóstico clínico-psicopedagógico temprano y oportuno a las personas con la condición del Trastorno del Espectro de Autismo.

2.21.8.4.1.5. Brindar a la población con discapacidad instrumentos de identificación oficial que avalen la condición de discapacidad y favorezcan el acceso a servicios y trámites personales.

2.21.8.5. Fortalecer a través de la Beneficencia Pública del Sistema DIF Tabasco acciones de asistencia social mediante un programa de intervención comunitaria de alto impacto, a población carente de seguridad social, contribuyendo a mejorar su movilidad social.

2.21.8.5.1. Crear redes de apoyo para detectar necesidades en cada una de las localidades a través de autoridades comunitarias, Secretaría de Salud, Sistema DIF Tabasco y Sistemas DIF Municipales.

2.21.8.5.1.1. Cubrir las necesidades de apoyos sociales, a las personas candidatas a ser beneficiadas, seleccionadas con base a la

normatividad establecida por la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.

2.21.8.5.1.2. Realizar la entrega directa de ayudas funcionales a las personas de escasos recursos de localidades marginadas, a fin de mejorar su calidad de vida.

2.21.8.5.1.3. Realizar el seguimiento y control necesario con el fin de evaluar el uso y funcionalidad del apoyo entregado.

2.21.8.6. Otorgar apoyos sociales en especie, en materia de salud, a las personas en condiciones de vulnerabilidad que lo soliciten.

2.21.8.6.1. Implementar mecanismos eficaces y eficientes para la ejecución de los programas de asistencia social, en materia de salud y asistencia alimentaria.

2.21.8.6.1.1. Operar programas de apoyos en especie principalmente en materia de salud, dirigidos a las personas que presenten algún grado de vulnerabilidad.

2.21.8.6.1.2. Contribuir con los Sistemas DIF Municipales en mejora de la atención de las demandas sociales y la distribución de los apoyos alimentarios.

2.21.8.7. Procurar la protección integral de niñas, niños y adolescentes que prevén las leyes en la materia, coordinando la ejecución y dando seguimiento a las medidas de protección para la restitución integral de sus derechos.

2.21.8.7.1 Adoptar medidas de protección y restitución integral de derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de vulnerabilidad por circunstancias de carácter económico, alimentario, psicológico, apariencia física, discapacidad, identi-

dad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria, aspectos de género, orientación sexual, víctimas de delitos, creencias religiosas, prácticas culturales u otros que limiten el ejercicio de sus derechos.

2.21.8.7.1.1. Ordenar, mediante las fundamentaciones legales, la aplicación de medidas urgentes de protección a favor de las niñas, niños y adolescentes.

2.21.8.7.1.2. Dar seguimiento a las medidas de protección para la restitución integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

2.21.8.8. Mejorar la calidad de vida de los pacientes que acuden al Centro de Rehabilitación y Educación Especial a través de los programas y servicios de medicina física, rehabilitación y educación especial que favorezcan su inclusión social y/o laboral.

2.21.8.8.1. Proporcionar servicios de medicina especializada en fisioterapia y educación especial a personas con discapacidad permanente o temporal que se refleje en una mejor calidad de vida y de bienestar.

2.21.8.8.1.1. Rediseñar los procesos de atención de primera vez y subsecuentes, a fin de reducir los tiempos de espera y elevar la calidad de atención.

2.21.8.8.1.2. Mejorar la calidad de vida relacionada con la salud de usuarios que requieren el uso terapéutico de toxina botulínica.

2.21.8.8.1.3. Promover el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes con discapacidad que muestran trastornos en el neurodesarrollo a fin de contribuir a la inclusión socio-educativa.

2.21.8.8.1.4. Implementar acciones de sensibilización y concientización a padres, madres o tutores para la educación y cuidado de niñas, niños y adolescentes usuarios del Centro de Rehabilitación y Educación Especial.

2.21.8.8.1.5. Mejorar la operatividad del laboratorio de órtesis y prótesis con la finalidad de beneficiar a un mayor número de usuarios.

2.21.8.9. Difundir e incrementar la prestación de servicios y apoyos sociales que se brindan a las personas con discapacidad auditiva para favorecer la igualdad de oportunidades, la inclusión y el pleno desarrollo de sus potencialidades.

2.21.8.9.1. Brindar servicios profesionales y especializados encaminados a impulsar el desarrollo integral de las personas con discapacidad auditiva y sus familias.

2.21.8.9.1.1. Realizar las pruebas de tamizaje y evaluación audiológica requeridas para detectar y diagnosticar la discapacidad auditiva de manera temprana y oportuna.

2.21.8.10. Generar e implementar estrategias que permitan acercar las herramientas y servicios necesarios a las personas con discapacidad auditiva y sus familias, especialmente a quienes se encuentran en condiciones extremas y de difícil acceso.

2.21.8.10.1. Implementar programas de detección temprana y oportuna de la discapacidad auditiva tanto en niñas, niños, adolescentes y adultos con el fin de disminuir el impacto de las secuelas discapacitantes de la condición.

2.21.8.10.1.1. Facilitar el acceso a los servicios terapéuticos requeridos por las personas con discapacidad auditiva y sus familias de manera profesional y oportuna.

2.21.8.10.2. Proporcionar y dar seguimiento a las ayudas funcionales requeridas para optimizar la audición residual y con ello asegurar tanto el máximo aprovechamiento de los recursos como el mayor impacto positivo en calidad de vida de los beneficiarios.

2.21.8.10.2.1. Donar auxiliares auditivos y procesadores para implantes auditivos, como herramienta necesaria para el desarrollo de la comunicación de las personas con discapacidad auditiva.

2.21.8.10.3. Implementar distintas acciones para la inclusión de las personas con discapacidad auditiva en los ámbitos de la vida familiar, educativa, laboral, social y cultural.

2.21.8.10.3.1. Difundir el conocimiento y uso de la Lengua de Señas Mexicana en distintos ámbitos de la vida socio – cultural.

2.21.8.10.3.2. Coordinar acciones de colaboración con instituciones públicas y privadas para el desarrollo de proyectos y capacitación con relación a la atención integral de las personas con discapacidad auditiva, la difusión y el conocimiento de la Lengua de Señas Mexicana.

2.21.8.10.3.3. Establecer convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas para la inclusión laboral de las personas con discapacidad auditiva.

2.21.8.11. Promover el desarrollo sustentable de la población vulnerable de comunidades rurales e indígenas, mediante un proceso sistemático y permanente de organización y capacitación, que facilite la participación en acciones diversificadas de estilos de vida saludables, creando condiciones para una mejor calidad de vida.

2.21.8.11.1. Profesionalizar al equipo operativo en materia de desarrollo comunitario a

través de capacitación y formación continua para facilitar la intervención en los grupos de desarrollo, en las localidades rurales e indígenas de alta y muy alta marginación.

2.21.8.11.1.1. Gestionar la vinculación con instituciones en materia de desarrollo comunitario, desarrollo humano, desarrollo sustentable, condiciones sociales de vida, transparencia y rendición de cuentas para la integración y ejecución del programa de capacitación para el personal operativo del Sistema DIF.

2.21.8.11.1.2. Conformar grupos de desarrollo en localidades rurales e indígenas de alta y muy alta marginación para establecer proyectos comunitarios sustentables.

2.21.8.12. Elevar el acceso a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad de la población vulnerable, preferentemente de las zonas que presentan mayor grado de marginación para mejorar la seguridad alimentaria.

2.21.8.12.1. Establecer programas de alimentación con esquemas de calidad, complementando con acciones que incidan en la seguridad alimentaria de la población vulnerable sujeta de asistencia social.

2.21.8.12.1.1. Brindar acciones de educación nutricional y orientación agropecuaria entre la población sujeta de asistencia social para promover una alimentación correcta.

2.21.8.12.1.2. Otorgar paquetes alimentarios con calidad nutricia a la población escolar vulnerable inscrita en escuelas públicas de educación básica para la elaboración de desayunos calientes.

2.21.8.12.1.3. Equipar los espacios destinados para la preparación y consumo de alimentos con utensilios, materiales y equipos

de cocina, preferentemente en zonas con mayor marginación.

2.21.8.12.1.4. Otorgar paquetes alimentarios con calidad nutricia a niñas y niños menores de cinco años que presentan algún grado de desnutrición o que están en riesgo de presentarlo.

2.21.8.12.1.5. Proporcionar paquetes alimentarios con calidad nutricia a mujeres embarazadas; o que se encuentren en periodo de lactancia materna, para mejorar su seguridad alimentaria.

2.21.8.13. Implementar mecanismos para la prevención y atención del maltrato psicológico, físico, financiero, sexual, por negligencia, abandono e institucional, tanto en la Residencia del Anciano “Casa del Árbol”, como del Centro Gerontológico de Tabasco, así como extramuros.

2.21.8.13.1. Adecuar instrumentos para la detección de factores de riesgo para prevenir el maltrato en las personas adultas mayores.

2.21.8.13.1.1. Aplicar instrumentos para la detección de factores de riesgo para prevenir el maltrato, así como evaluar el estado de salud de las personas adultas mayores.

2.21.8.13.1.2 Establecer protocolos para el manejo de personas adultas mayores maltratadas en coordinación con las instancias jurídicas correspondientes.

2.21.8.13.2. Mejorar los servicios de asistencia social de la Residencia del Anciano “Casa del Árbol” y Centro Gerontológico.

2.21.8.13.2.1. Establecer convenios con Hospitales de Tercer nivel para la atención de las Personas Adultas Mayores.

2.21.8.13.2.2. Garantizar los servicios de asistencia social multidisciplinaria en la Residencia del Anciano “Casa del Árbol”.

2.21.8.13.2.3. Gestionar la dotación de ayudas funcionales, entre otros apoyos para personas adultas mayores usuarias de la *Residencia del Anciano “Casa del árbol”* y del Centro Gerontológico de Tabasco.

2.21.8.13.2.4. Otorgar capacitación y formación continua al personal para mejorar el servicio de la atención de los usuarios en la *Residencia del Anciano “Casa del árbol”* y del Centro Gerontológico de Tabasco.

2.21.8.13.2.5. Brindar servicios de asistencia multidisciplinaria, así como establecer instrumentos que permitan monitorear el estado de salud y la calidad de vida de los usuarios del Centro Gerontológico.

2.21.8.13.2.6. Promover la afluencia de grupos voluntarios de la sociedad civil a la Residencia del Anciano “Casa del árbol”.

2.21.8.13.3. Fomentar la creación de modelos de atención gerontológica en municipios y localidades.

2.21.8.13.3.1. Establecer convenios institucionales para la incorporación y reincorporación al ámbito educativo y deportivo del adulto mayor.

2.21.8.13.3.2 Tramitar la organización de clubes de adultos mayores, casas de día y comedores en coordinación con los gobiernos municipales y otras instrucciones públicas y privadas.

2.21.8.13.3.3 Gestionar la creación de núcleos gerontológicos que faciliten la obtención de capital social para programas de

apoyo a la educación, el emprendimiento y capacitación para el trabajo de personas adultas mayores.

2.21.8.13.3.4 Instaurar actividades periódicas de sensibilización y concientización a instituciones públicas y privadas tanto del envejecimiento como de la vejez.

2.21.8.13.3.5. Instaurar en las comunidades actividades periódicas informativas acerca del envejecimiento, la vejez y cuidados de las personas adultas mayores.

2.21.8.14. Gestionar la adquisición de bienes, aplicando los principios eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez en el ejercicio del gasto.

2.21.8.14.1. Realizar un diagnóstico integral de las necesidades de las unidades administrativas del Sistema DIF para la adquisición de bienes.

2.21.8.14.1.1. Obtener recursos para proyectos de inversión de adquisición de bienes y mejora de la infraestructura para los servicios de asistencia social.

2.21.8.15. Elevar la calidad de los servicios de asistencia social mediante el óptimo funcionamiento administrativo del Sistema DIF Tabasco.

2.21.8.15.1. Formular la planeación y programación presupuestal, bajo las estrictas normas del control del gasto y su evaluación periódica programada.

2.21.8.15.1.1. Realizar la planeación y programación del presupuesto, por medio de la participación de las unidades administrativas que integran el Sistema DIF Tabasco.

9. Programas y proyectos

1. Programa de Asistencia de Cuidado Infantil.

Objetivo. Proveer a las madres, padres trabajadores y/o estudiantes, que tengan niños de 04 meses a 5 años 11 meses, un espacio seguro para la estancia de cuidado infantil de 7:00 a 15:00 horas., de lunes a viernes, con servicios integrales como: alimentación, estimulación temprana, servicio médico, apoyo psicológico y pedagógico, mismos que permiten a las niñas y niños un sano desarrollo físico y mental.

Descripción. A través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, se presta el servicio de cuidado infantil eficiente y de calidad en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS).

Justificación. La primera infancia es una de las etapas más importantes de la vida, no solo porque es en los primeros 5 años cuando se generan las condiciones para un desarrollo físico y cognitivo adecuado para el resto de la vida, sino también porque en este periodo se establecen las bases para que niñas y niños puedan consolidarse como sujetos de derecho.

Si en esos años, niñas y niños tienen un buen comienzo, probablemente crecerán sanos, desarrollarán capacidades verbales y de aprendizaje, asistirán a la escuela y llevarán una vida productiva y gratificante. Sin embargo, a millones de niñas y niños alrededor del mundo se les niega la posibilidad de alcanzar todo su potencial por la ausencia de esquemas de garantía integral de sus derechos durante sus primeros años de vida.

Es por esto que se deben realizar todos los esfuerzos para que las niñas y niños en

la primera infancia puedan acceder a una buena alimentación, se desarrollen en un ambiente sano y con un buen estado de salud, tengan todas las oportunidades para asistir a la escuela desde sus primeros años y se relacionen con otras niñas y niños, así como con sus familiares y otros adultos en entornos libres de violencia y discriminación.

La educación inicial es el primer nivel del sistema educativo nacional 2019, y forma parte de la educación básica de carácter obligatorio, por su importancia se asume como parte esencial de una estrategia integral de desarrollo infantil que debe incluir medidas de salud, nutrición y estimulación temprana. De acuerdo con la normatividad nacional, su propósito es favorecer el desarrollo físico, cognitivo, afectivo y social de los niños menores de 4 años.

En Tabasco, la educación inicial esta normada por la Ley Estatal de Centros de Educación Inicial y Cuidado Infantil, que establece que “El estado garantizara el derecho de la mujer, principalmente las que trabajan o estudian, independientemente que tenga o no pareja, a gozar de los servicios de educación inicial y cuidado infantil para sus hijos, a través de Centros de Educación Inicial y Cuidado Infantil, de origen público, privado, asistencial o de seguridad social”.

En la entidad la educación se imparte a través de dos modalidades. La escolarizada es proporcionada a través de los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI), guarderías, estancias, casas de cuidado diario, Centros de Atención Infantil Comunitaria (CAIC) e inicial indígena atendida por docentes en espacios de escuelas o proporcionados por la comunidad rural; la modalidad no escolarizada en cambio, se ofrece mediante promotores edu-

cativos que apoyan a padres de familia y cuidadores para mejorar las prácticas y pautas de crianza de sus hijos en comunidades rurales indígenas de alta y muy alta marginación.

En ciclo escolar 2013-2014, mediante la modalidad escolarizada se atendió a 5,791 niñas y niños, en 50 CENDIS en 10 de los 17 municipios del Estado. Un 75.1% de la población atendida reside en el municipio de Centro.

Por lo que se refiere a las modalidades de cuidado infantil, en Tabasco, 75.7% de niñas y niños de 0 a 6 años eran cuidados por su mamá en el 2014 (68.1% nacional) y en los casos en las que las mamás trabajan, solo el 14.1% de esta población era atendidas en estancias infantiles (15.5% nacional).

Es por ello; que a través del “Programa de Asistencia de Cuidado Infantil”, se buscará favorecer el acceso a las niñas y niños de 4 meses a 5 años 11 meses, hijos de madres, padres trabajadores y/o estudiantes, a un espacio en donde se brindara un servicio integral de cuidado infantil con personal capacitado.

Alcance. El programa tendrá un periodo de operación de 6 años; con una cobertura estatal, primordialmente en la capital del estado, en el que se dará prioridad a hijos de madres, padres trabajadores y/o estudiantes, que tengan niños en etapa inicial y preescolar.

2. Programa de Atención a Riesgos Psicosociales en Adolescentes.

Objetivo. Fortalecer las habilidades de protección, educación para el uso positivo del tiempo libre y la práctica de los valores humanos a las niñas, niños y adolescentes para enfrentar de manera positiva las situaciones de riesgo y adoptar un estilo de vida saludable, contribuyendo en la reconstrucción del tejido social.

Descripción. El proyecto está dirigido a niñas, niños y adolescentes, que presenten situación de riesgo, siendo aquellos que viven en situación de desventaja social, como desintegración familiar, adicciones, violencia, embarazo adolescente, deserción escolar, etc. Estas problemáticas son abordadas a través de acciones de prevención, como son pláticas y sesiones informativas en las escuelas y en coordinación con los Sistemas DIF municipales, así como la atención psicológica a los menores y a sus familias, con la finalidad de disminuir riesgos.

Justificación. La adolescencia es una etapa de cambios que trae consigo enormes variaciones físicas y emocionales, asociadas a la transición de la niñez a la edad adulta. En la adolescencia se define la personalidad, se construye la independencia y se fortalece la autoafirmación. La persona joven rompe con la seguridad infantil, corta con sus comportamientos y valores de la niñez, y comienza a construirse un mundo nuevo y propio. Para lograr esto, el adolescente todavía necesita apoyo de la familia, la escuela y la sociedad, ya que se sigue estando en una fase de aprendizaje.

Durante esta etapa de vida, se experimentan rápidos cambios físicos, cognoscitivos y sociales, incluida la madurez sexual y reproductiva.

A las carencias y riesgos vividos durante la primera infancia y etapa escolar, se agregan problemas específicos de la adolescencia, entre los que se encuentran el riesgo de morir prematuramente por lesiones de causa externa, no asistir a la escuela más allá de la educación básica e incluso no haberla concluido, carecer de servicios de orientación especializados y apropiados a sus necesidades específicas, sufrir explotación laboral o sexual, estar legalmente desprotegidos ante conflictos con la Ley, ser madre o padre

prematuramente y no realizar actividades que contribuyan al desarrollo personal, como el estudio o la capacitación para el trabajo.

Los adolescentes que tienen a su alcance oportunidades de esparcimiento, educativas, de capacitación para su futura vida laboral, de participación y desarrollo económico, y se desenvuelven en el contexto libre de violencia, tienen la capacidad de crecer como ciudadanos responsables en el ejercicio de sus derechos y convertirse en agentes en sus comunidades.

Es por ello que, a través del “Proyecto de Atención a Riesgos Psicosociales en Adolescentes”, se buscará brindar herramientas que les permitan ser personas independientes, proactivas y resilientes, mediante la provisión de servicios de calidad, con una mirada integral al desarrollo del adolescente, apegados a sus derechos y con estrategias fundamentadas en las problemáticas y necesidades que presenten en la actualidad los adolescentes tabasqueños.

Alcance. El proyecto tendrá un periodo de operación de 6 años; con cobertura en los 17 municipios del estado, dando prioridad aquellos municipios en donde se vive en situación de desventaja social; así como brindar atención psicológica a los menores y a sus familias, con la finalidad de disminuir los riesgos y contribuir en la reconstrucción del tejido social.

3. Proyecto de atención integral a personas vulnerables, niñas, niños, adolescentes, así como niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados.

Objetivo. Proporcionar una atención multidisciplinaria a las personas en estado de vulnerabilidad, a las niñas, niños y adolescentes, o en la modalidad de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, protegiendo su integridad física y mental de

acuerdo a los modelos integrales que se apliquen para su atención; asimismo, otorgar servicios funerarios a la población de escasos recursos económicos, hospedaje y alimentación a los familiares de enfermos internados en diversos hospitales públicos, se brindará a las familias y mujeres víctimas de violencia una atención integral a través de los servicios y acciones desarrolladas en los Centros Asistenciales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco.

Descripción. A través de los centros **asistenciales** brindar la atención médica, psicológica, alimentaria, pedagógica a las personas en estado de vulnerabilidad y a las niñas, niños y adolescentes, así como a las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, durante su estadía en el centro correspondiente de acuerdo a su perfil, con el propósito de mejorar las condiciones de vida y ampliar las oportunidades de superación; asimismo, otorgar servicios funerarios a la población de escasos recursos económicos, hospedaje y alimentación a los familiares de enfermos internados en diversos hospitales públicos.

Justificación. La Ley del Sistema Estatal del Asistencia Social, en el capítulo primero Artículo 2.- El gobierno del Estado proporcionara en forma prioritaria servicios de asistencia social, encaminada al Desarrollo Integral de la Familia, entendida ésta como la célula de la sociedad que provee a sus miembros de los elementos que requieren en las diversas circunstancias de sus desarrollo, y también apoyar, en formación, subsistencia y desarrollo, a individuos con carencias familiares esenciales no superables por ellos si ayuda.

En el 2018 la población atendida en estado de vulnerabilidad, a las niñas niños y adolescentes, así como, a las niñas, niños y

adolescentes migrantes no acompañado del estado fue de 38,250 en estado de abandono, desnutrición o sujetos a maltrato o abuso; contribuyendo a la protección y estableciendo un desarrollo integral.

En el artículo 12 describe que los efectos de esta Ley, se entienden como servicios básicos en materia de asistencia social, los siguientes: III. La presentación de servicios funerarios, a personas de escasos recursos; que no cuentan con suficiencia para los servicios de sus difuntos, personas residentes del municipio o de otros estados aledaños, que tienen a sus familiares en los hospitales aledaños al área.

A si como las leyes que a continuación se mencionan: Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia Nueva Ley Publicada En El Diario Oficial de la Federación el 1ro. De febrero De 2007, texto vigente, última reforma publicada DOF 22-06-2017.

Ley General de los Derechos De Niñas, Niños y Adolescentes, Nueva Ley Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2014, texto vigente, última reforma publicada DOF 26-01-2018.

Alcance. El programa tendrá un periodo de operación de 6 años; con una cobertura estatal, se dará prioridad a las personas en estado de vulnerabilidad y a las niñas, niños y adolescentes, así como a las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados.

4. Programa de Atención a Personas con Discapacidad.

Objetivo. Brindar atención a la población con discapacidad por medio de las acciones implementadas y centros asistenciales que tengan como resultados la inclusión social, la accesibilidad y la igualdad de oportunidades.

Descripción. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, ha diseñado programas para la atención a personas con discapacidad que por su condición requieren de una pronta respuesta. Dentro de las acciones que se plantean en los programas alineados al PLED 2019-2024, como es el fortalecimiento a una cultura que les dé acceso a servicios básicos permitiéndoles mejores oportunidades y condiciones sociales.

Los apoyos sociales como auxiliares auditivos, lentes, y otros apoyos en especie pondrán a esta población darle mejores oportunidades de su quehacer. Asimismo en la atención a Ciegos y Débiles Visuales, se redoblarán los esfuerzos proporcionando asesoría, integración educativa sesiones pedagógicas y psicológicas; de orientación, rehabilitación, estimulación temprana y básica.

En Tabasco, la emisión de Credenciales Nacionales para Personas con Discapacidad se inicia en 2007, como respuesta a la convocatoria emitida por el Sistema DIF Nacional, que permitirá a DIF Tabasco conformar la red estatal de apoyo a personas con discapacidad en la que se integrarán instituciones públicas, privadas y sociedad en general. Además los centros de Desarrollo y Habilidades para la Vida (VIDHA), brindan servicios asistenciales especializados para la atención integral en etapa de primera infancia para niños y niñas con discapacidad física, intelectual y/o múltiple de moderada a severa, a través de estrategias de intervención temprana a favor de la dignidad, el bienestar físico y el desarrollo de habilidades de interacción, comunicación y autonomía.

Justificación. La prevalencia de la discapacidad según INEGI. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018 en México existen 7, 877,805 personas. Esto quiere decir que todas estas personas no pueden o tienen mucha dificultad para hacer alguna de

las ocho actividades evaluadas: caminar, subir o bajar usando sus piernas; ver (aunque usen lentes); mover o usar sus brazos o manos; aprender, recordar o concentrarse; escuchar (aunque use aparato auditivo); bañarse, vestirse o comer; hablar o comunicarse; y problemas emocionales o mentales.

En el estado de Tabasco del total de la población según Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018, de más de 2 millones 400 mil habitantes el 9.3% de esta población padece de problemas de discapacidad ubicándose 3 puntos porcentuales por arriba de la media nacional.

Otros de las acciones que generan inclusión e igualdad de oportunidades en la vida social de la persona con discapacidad es la el registro o entrega de la Credencial Nacional para Personas con Discapacidad, que es una identificación con validez oficial que otorga el reconocimiento nacional para personas con discapacidad permanente, con el objetivo de beneficiar la economía de sus familias a través de convenios de descuentos en algunos establecimientos o dependencias públicas, en el pago de servicios como predio, agua, tenencia, y trámites, además de llevar un registro de datos confiable que se sumará a un registro nacional que permitirá el análisis de los tipos de discapacidad, nivel educativo, acceso a trabajo y educación.

Desde el inicio de operación de este programa en el estado, en el año 2007 hasta junio de 2019, se tiene un registro de 5,595 personas con discapacidad permanente registradas con domicilio en territorio tabasqueño.

Los programas de asistencia social se proyectan, diseñan y ejecutan ante la demanda poblacional de medidas institucionales adecuadas para el desarrollo y la inclu-

sión de las personas con discapacidad y sus familias y el marco normativo local, nacional e internacional que lo regula.

Alcance. Este programa operará los 6 años de la presente administración en el ámbito estatal, busca otorgar principalmente atención especializada en la personas con discapacidad respetando sus derechos como ciudadanos y generando un espacio de inclusión e igualdad.

5. Programa Desarrollo Integral Comunitario Sustentable para la población vulnerable de las localidades de Alta y Muy Alto Grado de marginación en el estado de Tabasco.

Objetivo. Promover el desarrollo sustentable de la población vulnerable de las localidades de Alta y Muy Alto Grado de marginación, que coadyuven a superar los factores causantes de las carencias y la situación de pobreza en la familia y en la comunidad, mediante un proceso educativo-formativo, la participación social y capacitación de grupos de desarrollo que permitan mejorar las condiciones sociales de vida.

Descripción. El programa tiene como propósito Impulsar el desarrollo integral comunitario Sustentable para la población vulnerable de las localidades de Alta y Muy Alto Grado de marginación, a través de medidas asistenciales, la participación social y un proceso educativo-formativo que articula acciones de salud comunitaria, apoyos en especie menores, granos básicos y recursos económicos; fomentando el autoconsumo, actividades productivas y la cultura del ahorro con los grupos de desarrollo; Así como, acciones que permitan disminuir la marginación y los niveles de pobreza para mejorar sus condiciones sociales de vida.

Justificación. La Marginación es un fenómeno multidimensional y estructural que

se expresa en la falta de oportunidades y en la desigual distribución del progreso en la estructura productiva lo que excluye a diversos grupos sociales incidiendo en los niveles de bienestar y en la creación de capacidades, recursos y por ende, en el desarrollo.

La población total de Tabasco es de 2,459,318 personas, de las cuales el 52.11% son mujeres y el 47.89% hombres, según INEGI Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018. La población del estado de Tabasco se encuentra asentada en 2 mil 499 localidades, de las cuales 128 son urbanas (con más de 2 mil 500 habitantes) y 2 mil 371 son rurales, esta dispersión demográfica dificulta llevar las obras y la prestación de los servicios públicos básicos.

Tal situación condiciona los alcances y el éxito de las políticas de desarrollo, frena el aprovechamiento de las economías de escala en la provisión de bienes y servicios públicos, al generar mayores costos en la atención que las empresas o el gobierno brinden a los habitantes de zonas alejadas.

Es decir, el bajo número de población en la mayor parte de las localidades de la entidad, así como su dispersión, representan elevados costos para cubrir sus mínimos de bienestar, lo que demanda políticas públicas y estrategias de desarrollo que permitan aumentar el impacto de la inversión gubernamental.

Alcance. Este programa operará los 6 años de la presente administración en la población vulnerable de las localidades de Alta y Muy Alto Grado de marginación de los 17 municipios del estado de Tabasco.

6. Programa de Apoyos Sociales en Especie para Personas Vulnerables.

Objetivo. Otorgar apoyos en especie a la población vulnerable y en condiciones de desamparo que lo solicite, con la finalidad de

mejorar su calidad de vida, fortaleciendo la asistencia social oportuna.

Descripción. Este programa opera con una estructura organizacional definida y particular, que permite ofrecer un servicio de calidad, mediante la entrega de diversos apoyos en especie, como medicamentos, materiales para cirugía, equipos médicos y ortopédicos, diversos aparatos ortopédicos, paquetes alimenticios para adultos mayores, y otros, enfocados a mejorar la salud y calidad de vida de la población del estado de Tabasco, que debido a su situación de vulnerabilidad, no cuenta con los recursos suficientes para hacer frente a una situación emergente y adquirir dichos artículos.

Justificación. De acuerdo con el Anexo Estadístico de la medición multidimensional de la pobreza 2016, presentado por el Coneval, para el Estado de Tabasco se describe que el 50.9% de la población de ese año se encuentran en situación de pobreza, de esta última cifra poblacional se destaca que el 39.1% presenta pobreza moderada, mientras que el 11.8% están en pobreza extrema.

Estos datos reflejan el estado de necesidad en que se encuentra la población tabasqueña, lo cual, aunado al alza de los precios de productos alimenticios, medicamentos, y otros artículos relacionados con la salud, ha incrementado la pobreza alimentaria, y de salud de los habitantes del estado contribuyendo a que este sector de la población no pueda cubrir sus necesidades básicas de alimentación, así como de otros artículos indispensables para su salud y subsistencia.

Por lo cual este programa social, busca contar con los apoyos para dar respuesta oportuna a las demandas de la población vulnerable en la entidad que requieren de apoyos de sillas de ruedas, bastones, andaderas, muletas, despensas, diversos tipos de

medicamentos de alta especialidad y oncológicos, medicina general, medicamentos controlados, material ortopédico, materiales para cirugías, materiales y equipos médicos, prótesis internas y externas, bolsas de colostomías, pañales para adulto, diálisis, eritropoyetina, materiales e insumos para cirugías cardiovasculares, estudios y cirugías de la vista, análisis clínicos de laboratorio, entre otros, que por sus condiciones de desventaja no cuentan con los recursos suficientes para cubrir estas necesidades de alta prioridad, así como apoyos de despensa para las personas de la tercera edad que sufren de carencia alimentaria. Contribuyendo de esta forma al objetivo del PLED que señala establecer estrategias para mejorar la calidad de vida de las personas en condiciones de vulnerabilidad, mediante el otorgamiento de apoyos sociales a favor de la salud.

Alcance. Este programa que operará los 6 años de la presente administración en el ámbito estatal, busca proporcionar principalmente a la población en situación vulnerable, diversos apoyos en especie con la finalidad de ayudarles a hacer frente a situaciones principalmente en materia de salud.

7. Programa de Asistencia Jurídica o representación legal de niñas, niños y adolescentes.

Objetivo. Procurar las acciones de protección integral y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes previstas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratados internacionales, la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, la Constitución de Tabasco y demás disposiciones aplicables.

Descripción. Una vez que se detectan vulneraciones a derechos de niñas, niños y adolescentes, se determinarán medidas de

protección especial para estos, se elaborarán planes de restitución y se coordinará la ejecución de dichos planes y sus seguimientos. De igual forma se prestará asesorías, representaciones en suplencia en procedimientos jurisdiccionales y administrativos en los que participen niñas, niños y adolescentes, y en todo momento se fungirá como conciliador y mediador en casos de conflicto familiar.

Justificación. Este programa tiene una población potencial muy amplia. En principio podemos considerar cualquier niña, niño o adolescente en condición de pobreza como un sujeto de vulneración de derechos. Por otra parte hay un subconjunto amplio de niñas, niños y adolescentes que deben afrontar vulneraciones y restricciones de derechos graves y que requieren protección urgente, los que tienen una ocupación laboral, ya que algo más de la mitad se encuentra ocupado en actividades consideradas por la ley como peligrosas para su salud, integridad y desarrollo integral. Así mismo existen niñas, niños y adolescentes que no asisten regularmente a la escuela y además los que son víctima de agresiones y violencia.

Por otro lado existen niñas, niños y adolescentes sin registro de nacimiento, lo cual implica una vulneración grave al derecho de identidad.

Todas estas son situaciones que ponen en riesgo la integridad, libertad y seguridad de niñas, niños y adolescentes y deben ser objeto de particular atención.

De igual forma hay otra serie de categorías donde las niñas, niños y adolescentes víctimas de vulneraciones graves a sus derechos entraron en contacto con instituciones públicas. Eso incluye a 1) Víctimas de delitos denunciados antes el Ministerio Público, 2) Adolescentes en conflicto con la ley,

3) Niñas, niños y adolescentes viviendo con sus madres en centros penitenciarios, 4) Niñas, niños y adolescentes hospedados en centros de asistencia social (públicos y privados) y 5) Niñas, niños y adolescentes presentados ante una autoridad migratoria.

Alcance. Este programa operará los 6 años de la presente administración en el ámbito estatal, priorizando la protección y restitución integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como la representación de sus intereses en procedimientos jurisdiccionales y administrativos.

8. Programa de Atención Especializada en Rehabilitación.

Objetivo. Otorgar atención médica y fisioterapéutica especializada con apego a la normatividad establecida, dirigida a la población que radica en el territorio tabasqueño o estados circunvecinos, independientemente de su condición socioeconómica o laboral.

Descripción. La atención especializada en rehabilitación se define como el proceso que considera a manera de punto de partida la valoración del médico especialista en medicina física y de rehabilitación para posteriormente incluir al paciente/usuario en los servicios de fisioterapia acordes a las necesidades de recuperación del sistema musculoesquelético, esto debe conducir a la restauración de la salud integral y bienestar del paciente.

Justificación. El estado de Tabasco en el 2018 contaba con una población de 2,459,318¹, siendo 1,177,828 hombres y 1,281,490 mujeres, de este total el 16.1% se encuentra con limitaciones para realizar sus actividades cotidianas, de este porcentaje el 15.8% es hombres y el 16.3% mujeres.

Por lo anterior el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del estado a

través del Centro de Rehabilitación y Educación Especial en su carácter rector de la asistencia social, implementa acciones cuyo objetivo es favorecer la recuperación de la salud con atención especializada en rehabilitación.

En estos centros se atienden aproximadamente 3,600 personas al año previniendo atrofias o discapacidades permanentes.

El primer contacto de los usuarios lo reciben del médico especialista quien realiza valoración y posible ingreso, posteriormente el paciente es canalizado según el padecimiento y necesidades de tratamiento a las áreas de hidroterapia, terapia ocupacional, electroterapia, mecanoterapia, terapia alternativa, sala Integral de terapia infantil, entre otros.

Si las personas usuarias de los servicios de tratamiento de rehabilitación acuden con regularidad, el beneficio a su salud se refleja en la recuperación de la funcionalidad, movilidad y bienestar permitiendo su inclusión en actividades de la vida diaria.

Además, el tratamiento especializado en rehabilitación previene la discapacidad, lo que implica mejor calidad de vida a las personas.

Por lo anterior, debe asegurarse la operatividad tanto del centro de Rehabilitación y Educación Especial como de las Unidades Básicas de Rehabilitación a través de estas últimas representantes de las subregiones del estado se acercan los servicios a la población de estas áreas geográficas, sin embargo, es importante considerar que pudiera expandirse la atención a los pacientes que no cuentan con recursos, que viven lejos, tienen problemas de transporte o traslado, no cuentan con el apoyo de un acompañante, etc. y poder movilizar los servicios hasta las comunidades.

Alcance. Este programa operará los 6 años de la presente administración en el ámbito estatal, busca otorgar principalmente atención especializada en rehabilitación a población en general que lo requiera sin distinción de raza, credo, edad o condición social o económica.

9. Programa de Asistencia Social Alimentaria.

Objetivo. Otorgar apoyos alimentarios de calidad, acciones de orientación alimentaria y de producción de alimentos entre los grupos de población que se encuentran en situación de vulnerabilidad que permitan el acceso a una alimentación nutritiva que favorezca a la seguridad alimentaria.

Descripción. A través de la organización de los grupos se llevará a cabo el otorgamiento de apoyos y las acciones complementarias del programa, dando cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas que establecen los lineamientos para la prestación de los servicios de salud en materia de asistencia social.

Justificación. La alimentación, es un derecho constitucional que implica que el nivel mínimo que se debe de garantizar, es no padecer hambre; sin embargo, las condiciones sociales desfavorables, muestran una repercusión directa tanto en el ingreso como en el gasto que destinan los hogares a la adquisición de alimentos, esto implica que el acceso a la alimentación nutritiva se vea vulnerada por diversos factores relacionados a las condiciones socioeconómicas marcadas por la pobreza.

Respecto a lo anterior; en Tabasco, el 21.4% de los menores en edad escolar presentan desnutrición leve, el 5.4% desnutrición moderada y el 1.5% desnutrición grave (RNPT, 2018) respecto a los menores de 5 años, el 9.0% presenta baja talla, el 2.7%

bajo peso y el 1.2% emaciación; de lo cual, el 7.6% se registra en las zonas urbanas y el 10.7% en las zonas rurales; adicionalmente, la anemia se observa en el 24.8% de estos menores (ENSANUT, 2012).

Así mismo; en Tabasco, el 39.2% de los menores en edad escolar presenta sobrepeso y obesidad; correspondiendo un 21.9% para el sobrepeso y un 17.3% para la obesidad (RNPT, 2018) a su vez, estos indicadores se observan en el 12.1% de los menores de 5 años; de los cuales, el 16.7% se presenta en las zonas urbanas y el 12.1% en las zonas rurales (ENSANUT, 2012).

A la par de estos hechos; la lactancia materna es una práctica fundamental para el crecimiento y el desarrollo adecuado; pero en Tabasco, la lactancia exclusiva en los menores de 6 meses se ha registrado solo en un 14.4%, un 41.9% tiene un inicio temprano de esta práctica y además solamente el 35.5% de los lactantes reciben leche materna hasta el año de edad (ENSANUT, 2012).

Es por ello; que a través del Programa de Asistencia Social Alimentaria, se buscará favorecer el acceso a una alimentación inocua y nutritiva a través de tres programas principales: Desayunos Escolares Modalidad Caliente; Atención Alimentaria a Menores de 5 Años en Riesgo no Escolarizados y Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables (Mujeres Embarazadas y/o en Periodo de Lactancia) integrando entre estos grupos, actividades de orientación alimentaria; de producción, tales como la instalación de huertos y actividades de aseguramiento de la calidad alimentaria para preservar la inocuidad de los insumos que se otorguen.

Alcance. El programa tendrá un periodo de operación de 6 años; con una cobertura estatal, se dará prioridad a las zonas del es-

tado que presenten mayores condiciones de marginación y se priorizará la intervención en aquellos grupos que presenten inseguridad alimentaria.

10. Programa de Asistencia Social a las Personas Adultas Mayores.

Objetivo. Prestar servicios y apoyos mediante acciones que promuevan la protección física, mental y social para el desarrollo integral de las personas adultas mayores.

Descripción. La asistencia social a las personas adultas mayores se realiza con acciones complementarias interdisciplinarias mediante modelos temporales o permanentes de atención gerontológica, como los que se otorgan en el Centro Gerontológico de Tabasco, la Residencia del Anciano “Casa del Árbol” y extramuros.

Justificación. En México, como en todo el mundo, el envejecimiento demográfico es sostenido e irreversible. Según los indicadores elaborados por CONAPO: para el 2050 habitarán el país cerca de 150, 837,517 personas, de las cuales el 21.5% (32.4 millones) tendrán 60 años en adelante³. La mayor porción de ese grupo etario serán mujeres con el 56.1% en contraste con los hombres con el 43.9%, la esperanza de vida de las primeras se habrá incrementado a 81.60 años mientras que la de los segundos a 77.34 años³. Actualmente la esperanza de vida en México es de 75.2 años, de 78 para sólo las mujeres y de 73 para hombres⁴.

En Tabasco, datos del INEGI tomados de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, indican que en el estado radican 255,864 personas adultas mayores⁵, lo cual conlleva a que se presenten situaciones sociales que ya empiezan a ser evidentes; por ejemplo, en cuestiones de vivienda, el INEGI indica que en los hogares tabasqueños casi en uno de cada 4 hogares habita un adulto

mayor al menos, donde el 48.6% son hogares ampliados, 31% son nucleares y el 20.4% son unipersonales. De estos últimos, el 64.1% es una mujer⁶. Además, en sus hogares suelen usar en un 36.8% carbón o leña, 7.5% no cuentan con drenaje o fosa séptica y 28.8% habita en viviendas sin agua entubada en la vivienda con el terreno de ésta⁶.

En lo que respecta a trabajo y economía, 82 mil personas adultas mayores forman parte de la población trabajadora del estado, lo cual considera es una tasa de participación económica del 39.5%, del cual más del 90% es empleado, menos del 10% es empleador⁶. Asimismo, casi el 40% labora de forma subordinada y remunerada, y el 49.3% lo hace sin prestaciones, más del 70% se encuentra en la informalidad, la mayoría con un ingreso menor: 35.9% gana hasta un salario mínimo e incluso el 13.9% no recibe remuneración por su trabajo; en otras palabras, se considera que laboran en un trabajo vulnerable⁶. En cuestión de pensiones, casi el 90% cuenta con pensión o jubilación. Lo anterior evidenció que las principales problemáticas declaradas por este grupo son la falta de empleo y la falta de oportunidades para encontrar trabajo y que, el 37% de las personas mayores encuestadas dependen económicamente de sus hijos o hijas. La mayoría de las personas de más de 60 años están fuera de la participación económica, situación que se agrava a mayor edad⁷.

La salud de las personas adultas mayores cobra relevancia puesto que suelen portar condiciones múltiples y padecimientos complejos, además de acompañarse de discapacidad, donde casi el 60% tiene alguna discapacidad; de esa cifra, 62% no puede ver aun usando lentes, 45% tiene alguna discapacidad para la movilización o para desplazarse y casi el 13% tiene problemas para oír⁶.

Los aspectos en salud y los factores como el soporte económico y social inestable, predisponen al vejestismo y el maltrato, es decir, a la discriminación por edad y al daño por acto u omisión hacia las personas de edad⁸. Sin embargo, un gran número de adultos mayores tienen capacidades similares a personas de menor edad que ellos y esto puede aprovecharse para incrementar el poder adquisitivo de las personas de edad, lo cual fomenta la independencia y ayuda a eliminar los estereotipos y representación social negativa que poseen⁸. Para ello es necesaria la creación de modelos gerontológicos incluyentes que no sólo sea para la vigilancia de los adultos mayores, sino para la reincorporación laboral y por ende social. Sin embargo, pese a que se pueden llevar a cabo una labor con los adultos mayores, también será necesario hacer esfuerzos para combatir directamente la representación social que se tiene del adulto mayor pero no solo en la sociedad sino también en las instituciones⁸.

Alcance. El programa tendrá un periodo de operación de 6 años; con una cobertura estatal, se buscará dar prioridad a las personas en

desamparo total, del sexo femenino y aquellas que provengan de zonas marginadas.

Fuentes:

1. INEGI. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018.
2. Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, 2012, 2014 y el MEC 2016 del MCS-ENIGH.
3. Consejo Nacional de Población. Proyecciones de población municipales 2005-2030. [Monografía en internet]. México: CONAPO, 2005. [Consultado, 2013 marzo 12]. Disponible en: http://www.conapo.gob.mx/proyecciones/proyecciones_municipales_2005-2030.xls
4. <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/esperanza.aspx?tema=P>
5. <https://www.inegi.org.mx/programas/enadid/2018/default.html#Tabulados>
6. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Estadísticas a propósito del día internacional de las personas de edad (1° de octubre) Datos de Tabasco. [Monografía en internet]. México: INEGI, 2014. Disponible en: <http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2014/adultos27.pdf>
7. CNDH. Informe Especial sobre la situación de los Derechos Humanos de las Personas Mayores en México. Informe Ejecutivo, 2019.
8. Instituto Mexicano del Seguro Social. (2013). Guía de Práctica Clínica Detección y Manejo del Maltrato en el Adulto Mayor. México: Instituto Mexicano del Seguro Social.

10. Indicadores

Indicador Número: 1	
Objetivo del Programa que mide: Contribuir a elevar el acceso a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad de la población vulnerable, preferentemente de las zonas que presentan mayor grado de marginación para mejorar la seguridad alimentaria.	
Nombre:	Porcentaje de la población con seguridad alimentaria.
Definición:	Este indicador permite medir el porcentaje de la población con seguridad alimentaria mediante el impacto de los programas: Desayunos Escolares Modalidad Caliente; Atención Alimentaria a Menores de 5 Años en Riesgo no Escolarizados y Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables (Mujeres Embarazadas y/o en Periodo de Lactancia).
Algoritmo:	Porcentaje de Población con Seguridad Alimentaria= [(Total de personas con seguridad alimentaria) / (Total de población del estado de Tabasco con carencia por acceso a la alimentación)] X 100
Año de la línea base:	2018
Valor línea base:	12 % de la población del estado de Tabasco que carece de acceso a la alimentación de acuerdo al dato publicado por el CONEVAL para 2018.
Frecuencia de medición:	Anual
Unidad de medida:	Porcentaje de personas que carecen de acceso a la alimentación.
Metas de acuerdo con la frecuencia de medición:	12 % de la población del estado de Tabasco que carece de acceso a la alimentación de acuerdo al dato publicado por el CONEVAL para 2018.
Área responsable:	Sistema DIF Tabasco
Medios de verificación	
Nombre de la fuente de información:	Dirección de Servicios Alimentarios del Sistema DIF Tabasco
Objeto de medición:	Personas con seguridad alimentaria.
Fecha de publicación:	En el primer trimestre posterior al año que se reporta.

Fuente: Elaboración propia Sistema DIF Tabasco.

Indicador Número: 2	
Objetivo del Programa que mide: Contribuir a incrementar el bienestar social, calidad de vida e igualdad en personas en situación de vulnerabilidad del estado de Tabasco, mediante la atención con servicios integrales de asistencia social.	
Nombre:	Porcentaje de personas en situación de vulnerabilidad que tienen un impacto en su bienestar por los servicios que presta el SDIF.
Definición:	Razón de personas en situación de vulnerabilidad en el estado de Tabasco que son atendidas por algún programa del SDIF y que reciben un impacto en su bienestar, respecto al total de personas en situación de vulnerabilidad en el estado de Tabasco.
Algoritmo:	Porcentaje: [(Número de personas en situación de vulnerabilidad que tienen un impacto en su bienestar por los servicios del SDIF /Total de personas en situación de vulnerabilidad del estado de Tabasco)]X100
Año de la línea base:	2018
Valor línea base:	20% de las personas con carencia por acceso a los servicios de salud en el estado de Tabasco en 2018, de acuerdo a CONEVAL.
Frecuencia de medición:	Anual
Unidad de medida:	Porcentaje
Metas de acuerdo con la frecuencia de medición:	20% de la población con carencia por acceso a los servicios de salud en el estado de Tabasco en 2018, de acuerdo a CONEVAL.
Área responsable:	Sistema DIF Tabasco.
Medios de verificación	
Nombre de la fuente de información:	Informe mensual de actividades con la Secretaría Técnica del Sistema DIF Tabasco.
Objeto de medición:	Población atendida por el SDIF con carencia por acceso a los servicios de salud en el estado de Tabasco.
Fecha de publicación:	Primer trimestre del año posterior al que se informa.

Fuente: Elaboración propia Sistema DIF Tabasco.

11. Glosario

ACCIONES.- Es la realización de hechos concretos que sirven para obtener resultados.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.- Es el conjunto de acciones administrativas que un gobierno realiza, como máxima autoridad política, a través de sus entidades y dependencias, para ordenar, cuidar y garantizar los recursos e intereses de una nación.

ASISTENCIA SOCIAL.- Conjunto de acciones encaminadas a mejorar y modificar las circunstancias de carácter social que impida al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física o mental hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

ATRIBUCIONES.- Es el conjunto de funciones y actividades que se asignan a una unidad administrativa como competencia propia, avaladas por una disposición legal o administrativa.

CAAT.- Centro de Atención del Adolescente Tabasqueño.

CAM.- Centro de Atención a la Mujer.

CAMA.- Centro de Atención a Menores y Adolescentes.

CENDI.- Centro de Desarrollo Infantil.

CREE.- Centro de Rehabilitación y Educación Especial.

COORDINACIÓN.- Es una acción coherente entre distintas administraciones públicas. Haciendo referencia al sentido de organización de distintos países, organismos o entidades, con el objetivo de promover el trabajo conjunto hacia un objetivo común.

COPLADET: Comité de Planeación para el desarrollo del Estado de Tabasco

DISCAPACIDAD.- Es cualquier restricción o impedimento de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para el ser humano. La discapacidad se caracteriza por excesos o insuficiencias en el desempeño de una actividad rutinaria normal, los cuales pueden ser temporales o permanentes, reversibles o surgir como consecuencia directa de la deficiencia o como una respuesta del propio individuo, sobre todo la psicológica, a deficiencias físicas, sensoriales o de otro tipo.

ENTIDAD.- Cualquiera de las dependencias u organismos desconcentrados y/o descentralizados del Poder Ejecutivo.

ESTRATEGIA.- Es un plan (generalmente a largo plazo) que es el resultado de una decisión ejecutiva cuyo objetivo consiste en desarrollar parcialmente los recursos humanos y materiales de la empresa para desarrollarla o lograr su crecimiento total o parcial.

ESTADO.- Es la organización política, económica y social de un país, como una unidad de gobierno y de derecho que ejerce su acción en un territorio determinado y comprende la representatividad de una población.

INCAPACIDAD.- Falta de capacidad para hacer, recibir o aprender una cosa.

INSTITUCIÓN PÚBLICA.- Órgano institucional que integra el estado o se hallan bajo un control directo, y que le permiten intervenir de diversas maneras en el proceso socioeconómico, incluso distribuir bienes y prestar servicios públicos.

INSTITUCIÓN PRIVADA.- Es la parte del sistema económico ajena al control gubernamental. Coincide con las actividades productivas propias de la empresa privada o acciones orientadas a la venta de bienes y servicios generados por la demanda.

LEY.- En términos jurídicos es el principio general que norma la actuación del Estado y la sociedad en un aspecto determinado; tiene así mismo un carácter obligatorio, y en caso que no sea cumplida implica una sanción para el infractor.

LINEAMIENTO.- Directriz que establece los límites dentro de los cuales han de realizarse ciertas actividades, así como las características generales que éstas deberán tener.

MARCO LEGAL.- Bases jurídicas a las que deben ceñirse un organismo o empresa en el ejercicio de sus funciones, que pueden ser leyes, decretos, acuerdos, reglamentos y otros ordenamientos o normas emitidas por las autoridades competentes.

MISIÓN.- Es la razón de ser de un organismo, el motivo por el cual existe. Así mismo es la determinación de las funciones básicas que la empresa va a desempeñar en un entorno determinado para conseguir tal misión.

NORMATIVIDAD.- Conjunto de normas, lineamientos, reglas, procedimientos, metodologías y sistemas legales y profesionales emitidos por las distintas autoridades facultadas para ello, que establecen el marco jurídico normativo al que deben sujetarse las Dependencias y Entidades de los diferentes niveles de gobierno de acuerdo a su ámbito de competencia.

OBJETIVO.- Es el propósito que se fija cualitativamente y que permite orientar los esfuerzos y el desarrollo de las acciones hacia un fin específico para satisfacer una necesidad.

ORGANISMO.- Organismo que desempeña una función de interés público, especialmente benéfico.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.- Es el conductor de la planeación del desarrollo de la entidad y el referente normativo para darle rumbo a la acción gubernamental y otorgarle armonía operacional al esfuerzo de la administración y su coordinación con los demás Órganos de gobierno y la sociedad, en todos sus sectores económicos y sociales.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.- Instrumento rector de la planeación nacional del desarrollo que expresa las políticas, objetivos, estrategias y lineamientos generales en materia económica, social y política del país, concebidos de manera integral y coherente para orientar la conducción del quehacer público, social y privado.

POBLACIÓN.- Conjunto de personas que habitan la tierra o cualquier división geográfica de ella.

POLÍTICA.- Es la decisión previa, encaminada a cumplir con alguna decisión de carácter político, que constituye una guía de carácter general que orienta la actuación de los integrantes de un organismo con funciones determinadas para el logro del objetivo.

PROGRAMAS.- Son aquellos planes en los que no solamente se fijan los objetivos y la secuencia de operaciones, sino principalmente el tiempo requerido para realizar cada una de sus partes.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.- En él se refieren las actividades sectoriales que se proponen realizar en un año. Su formulación recae en las dependencias de la administración pública estatal, y no incluye referencia alguna al gasto corriente. La propuesta contiene la definición de las metas y beneficios que se pretende alcanzar, los tiempos y los responsables de ejecución, el municipio y la localidad en los que se efectuarán las obras, y los recursos que se requieren, integrados con criterios de priorización.

RESPONSABILIDAD.- Capacidad existente en todo sujeto activo de derecho para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente. Es inherente a un puesto en el ejercicio de las funciones, no puede delegarse.

SIPINNA.- Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

SISTEMA.- Conjunto o combinación de elementos integrados, interdependientes e interrelacionados entre sí, que coadyuvan en la consecución de los objetivos.

Sistema DIF Tabasco.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco.

SNDIF.- El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), es el organismo público encargado de instrumentar, aplicar y dar dimensión a las políticas públicas en el ámbito de la asistencia social. Conducir las políticas públicas de asistencia social que promuevan el desarrollo integral de la familia y la comunidad, combatan las causas y efectos de la vulnerabilidad en coordinación con los Sistemas DIF Estatales y Municipales e Instituciones Públicas y Privadas, con el fin de generar capital social.

UBR.- Unidad Básica de Rehabilitación.

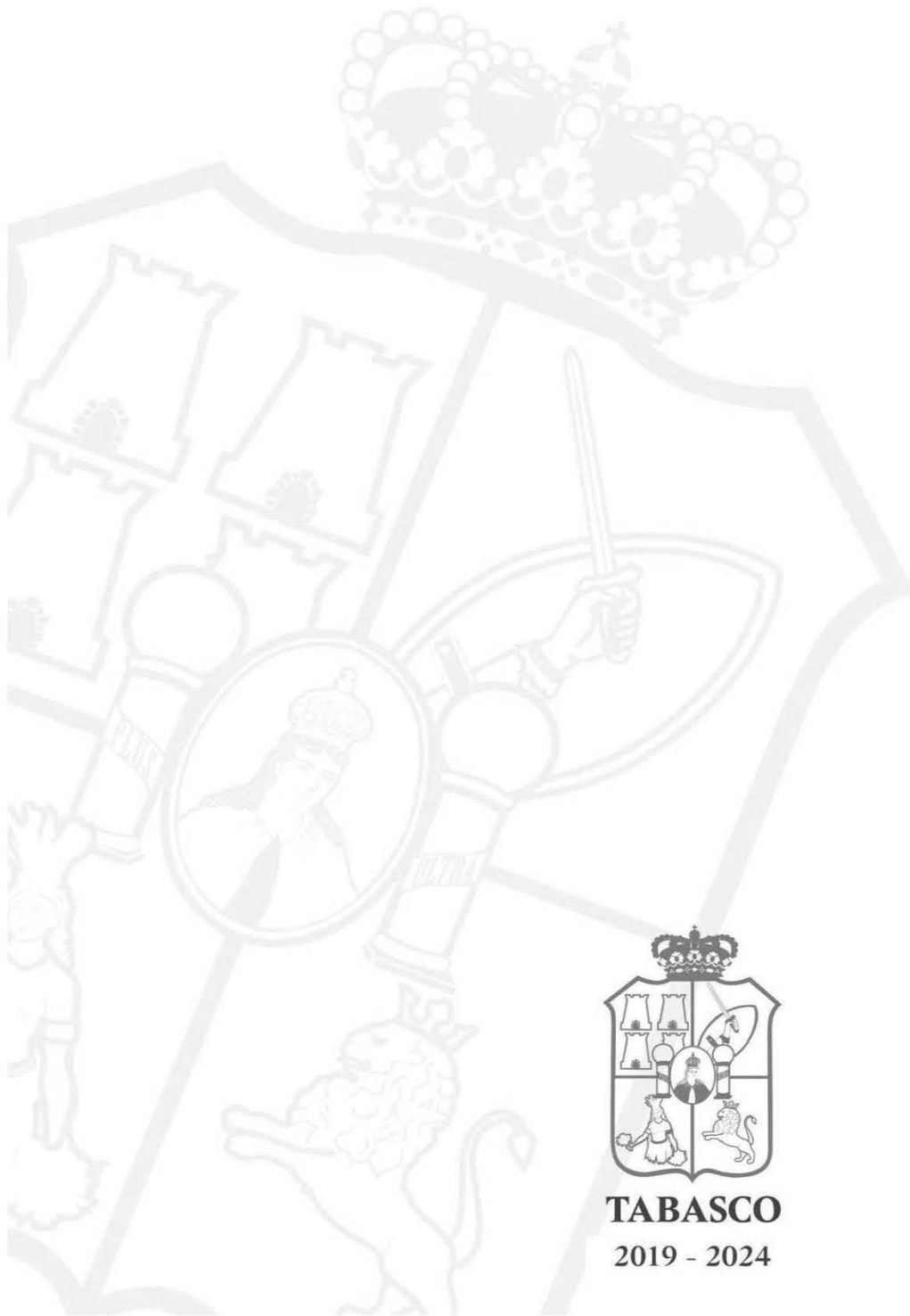
UNIDAD ADMINISTRATIVA.- Es una Dirección General o equivalente a la que se le confieren atribuciones específicas en el reglamento interior.

VALORES: Cualidad o conjunto de cualidades por las que una institución es apreciada o bien considerada.

VIDHA: Centros de Desarrollo de Habilidades para la Vida.

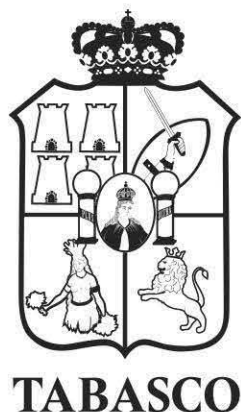
VISIÓN.- Es un elemento complementario de la misión que impulsa y dinamiza las acciones que se lleven a cabo en un organismo. Ayudando a que el propósito estratégico se cumpla.

VULNERABLE. - Sujeto que se encuentra en desventaja física, social o moralmente prioritario de recibir asistencia social.



TABASCO

2019 - 2024



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000403698529|

Firma Electrónica: jvA5EEup+pMZDEdEzaR8QDWSz/O2PLr1VkdjnyPrhUFHkIXsjWBHGvXpvjTZBq+DFbBURLnixADqeCODJhS8NcCzqedZO5fzXyBaSJ4EnWT1qT65KV8s8wWv4ByBHrLAWsLxk/LHkP2StaW64drnINn0MlzXA6priC5rL5Ruu0FYEOPTFdCHgDAvgThCGgoQX8I6/wCZZjdhkX8wey+HsRD2YD9VRXqWPfjsg9WFt6rXntEAY/Kq5Cfqr3blCH1Dh0pQH8SQYm9FIX9IL4c9pe8w0bc7Sr9v4oE0SXH6XAYoh+VyvsInhclLQUy83Dq59q1xceO+Y0iIN8ZS7CA==